



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, dieciocho (18) de septiembre de dos mil veinte (2020)

PROCESO	EJECUTIVO CON GARANTÍA REAL
RADICADO	05001 31 03 002 2020 00046 00
ASUNTO	NO TIENE EN CUENTA CITACIÓN PARA DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL. REQUIERE PARTE ACTORA. INCORPORA DOCUMENTOS.

Se incorporan al expediente los memoriales que reposan a folios 81-170 y 171-260, mediante los cuales la parte actora intentó acreditar el envío de la notificación personal a los demandados Ana María Velásquez Yepes y Daniel Esteban López Morales, sin trámite; toda vez que se practicaron indebidamente.

Lo anterior, porque en la naturaleza del asunto se indicó proceso Ejecutivo, siendo un proceso Ejecutivo con Garantía Real.

Así las cosas, se requiere a la parte actora para que lo más pronto posible remita nuevamente y en debida forma la citación a los ejecutados, corrigiendo el yerro antes señalado. Se le previene para que en lo sucesivo aporte la constancia de entrega de la misma, bien sea que se haya practicado en forma física, o por correo electrónico, a efectos de tener certeza de su entrega.

Por otra parte, se anexa el diligenciamiento del oficio N. 459 del 02 de marzo de 2020, con destino a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín - zona sur, contentivo de la orden de embargo sobre los bienes inmuebles con FMI 001-955116 y 001-635722.

NOTIFÍQUESE

5.

BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA

JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN

Se notifica el presente auto por **Estados Electrónicos** Nro. 102

Fijado hoy en la página de la rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/>

Medellín 21 de septiembre de 2020

**YESSICA ANDREA LASSO PARRA
SECRETARIA**

Firmado Por:

**BEATRIZ ELENA GUTIERREZ CORREA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 002 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

b6b39213b1c2c42ed4c667ff0a807410718a0673945786eca3531cda48843830

Documento generado en 18/09/2020 02:38:02 p.m.